

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
RENE AUGUSTO CARCAMO
DIRECTOR GENERAL

AÑO LV N° 4409

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0734

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 16 de Abril del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, doctor Pablo Gerardo **GONZÁLEZ**.

DECRETO N° 0735

RÍO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-
 Expediente MSGG-N° 321.734/10.-

AUTORIZAR una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas - Otras Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0736

RÍO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-
 Expediente HTD-N° 161.538/10.-

DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 3 de abril del año 2010, en el Cargo de Vocal Titular por la primera minoría política del Honorable Tribunal de Disciplina al Doctor Luis María **AGUILAR** (Clase 1930 - L.E-N° 5.904.935), cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 042/07.-

DECRETO N° 0737

RÍO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-
 Expediente CPE-N° 640.196/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0339 de fecha 1° de marzo de 2010, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se resuelve depositar a la orden del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura
 de Gabinete de Ministros
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y
 Obras Públicas
 Sr. HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del
 Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

N° 1, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "MENDEZ, Marina Isabel C/FOX SERVICIOS GENERALES DE NORBERTO MORALES Y/O CARFER SERVICIOS GENERALES DE QUERO LAURA Y/O MORALES SELINA S/LABORAL", Expediente N° 19304/03, la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.821,90.-), de la cual corresponde a capital la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 3.106,11), e intereses por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.715,79) en concepto de liquidación practicada.-

NOTIFICAR del presente a la Fiscalía de Estado y al Juzgado interviniente.-

DECRETO N° 0738

RÍO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-
 Expediente CPE-N° 639.674/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 342-10, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se tramita el reintegro a favor de la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en el Colegio Polimodal N° 17 de esta ciudad capital, Leonilda **CENTURION**, en concepto de gastos que fueran abonados de su peculio y corresponde a gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo, sufrido con fecha 6 de octubre de 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS CUARENTA (\$ 40,00)**.-

DECRETO N° 0739

RÍO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-
 Expediente CPE-N° 640.016/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 427/10 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, correspondiente a la Factura N° 0001-00016087 presentada al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de atención médica brindada al docente con presentación de servicios en la EDJA - Escuela General Bási-

ca N° 4 de nuestra ciudad capital, Luis Eduardo **BURACOY** (D.N.I. N° 18.800.021), por el accidente de trabajo sufrido con fecha 21 de agosto de 2007.- **RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS SEISCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 611,93)**.-

DECRETO N° 0740

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-
 Expediente MG-N° 594.040/09.-

AUTORIZAR, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de una (1) orden de pasaje vía aérea, destinada a cubrir los tramos comprendidos entre Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires, a favor del señor Horacio **RAVENNA**, quien arribó a nuestra localidad el día 8 de diciembre de 2009, para mantener reuniones con la Secretaría de Estado de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno.-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0741

RÍO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-
 Expediente CPE-N° 636.710/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 276/09 y 480/10 (modificatoria), emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueba la suma de PESOS NUEVE MIL CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.050,94) en concepto de pago de treinta (30) días corridos de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2009, a favor del docente Horacio Mario **AROZARENA**, en virtud de haberse acogido a partir del día 1° de junio de 2009 a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de **PESOS NUEVE MIL CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.050,94)**.-

DECRETO N° 0742

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-
 Expediente CPE-N° 640.641/10.-

ACEPTAR a partir del día 1° de mayo de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente -

Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21, señora María Erika **HARO** (D.N.I. N° 10.643.492), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 0743

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-
Expediente CPE-N° 640.642/10.-

ACEPTAR a partir del día 1° de mayo de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señor Segundo Alberto **VALLE** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.418.628), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 0744

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-
Expediente CPE-N° 627.499/07.-

RATIFICAR en todos sus términos la Prórroga de Contrato de Locación suscripto oportunamente entre el Consejo Provincial de Educación y la señora María Florinda **VIVANCO**, representado por el señor Raúl Adolfo **MASSA**, del inmueble ubicado en calle Alsina N° 702, de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de seis (6) meses a partir del día 16 de marzo de 2009 hasta el 15 de septiembre de 2009, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00) representando un importe mensual de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00).-

EXCEPTUAR el citado trámite de los alcances del Artículo 35°- Segundo Párrafo, del Decreto N° 140/91.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido desde el día 16 de marzo hasta el 15 de septiembre de 2009, por la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00)**.-

AFECTAR el citado gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Especial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Regímenes Especiales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Edificios y Locales (\$ 33.000,00) período 16 de marzo al 15 de septiembre de 2009, del Presupuesto 2010.-

ABONAR a la firma de referencia la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00)**, representando un importe mensual de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00)**, previa recepción de factura pertinente.-

DECRETO N° 0745

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.747/10.-

AUTORÍZASE, la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (E.E.U.U.), a razón de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (U\$S 200,00) diarios a favor de los pilotos Jorge **LOBONES** y Ariel **LAFFITTE**, de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

ASÍGNASE con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provin-

cial de Administración de la Gobernación la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL VEINTIOCHO (U\$S 32.028,00) transformados al cambio de PESOS CUATRO (\$ 4,00) más la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) correspondiente a pasajes vía aérea nacional, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 130.912,00), destinado a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

- VALOR DEL CURSO U\$S 17.768,00.-
- GASTOS DE VIÁTICOS U\$S 4.000,00.-
- PASAJE INTERNACIONAL .. U\$S 7.600,00.-
- COBERTURA ASSIS CARD .. U\$S 160,00.-
- GASTOS DE TRADUCCIÓN U\$S 2.500,00.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación tramitará mediante el Banco Santa Cruz S.A. una transferencia de fondos a la cuenta CAE SIMUFLITE - BANK OF AMERICA - 901 MAIN STREET 10 th Floor - Dallas - TX 75202 - Account: # 3751889920 - ABA # 026009593, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL VEINTIOCHO (U\$S 32.028,00) correspondiente al pago del curso de Recurrent Annual Obligatorio de Copiloto de la aeronave provincial LV-ZXX, por los Pilotos Jorge **LOBONES** y Ariel **LAFFITTE**.-

EXTIÉNDESE, dos (2) pasajes aéreo internacional, a favor de los Pilotos Jorge **LOBONES** y Ariel **LAFFITTE**.-

AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario.-

ENTRÉGUENSE, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2°, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del mismo será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0746

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.760/10.-

O TÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor del señor Roberto **GARCÍA** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.807.120) de la localidad de Gobernador Gregores, destinado a solventar gastos relacionados con la derivación a nuestra ciudad capital de su pequeña hija Valentina María Luz **OVANDO GARCIA**, quien deberá someterse a distintos estudios médicos, en virtud de no poder hacer frente a los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Pro-

vincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor del señor Roberto **GARCÍA** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.807.120) de la localidad de Gobernador Gregores, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0747

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.765/10.-

O TÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor del señor Pedro Ángel **ACOSTA** (D.N.I. N° M 8.128.155) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos que le demandará la realización de un trabajo discográfico de su autoría.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor del señor Pedro Ángel **ACOSTA** (D.N.I. N° M 8.128.155) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0748

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-
Expediente MSGG- N° 321.667/10.-

DECLARASE de Interés Provincial "*IV Jornadas Regionales de Información Geográfica y Ordenamiento Territorial*", las cuales se llevarán a cabo del 1° al 3 de Septiembre de 2010.-

DECRETO N° 0749

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-
Decreto N° 0445/10.-

ENCARGASE a partir del día de la fecha la atención del Despacho de la Dirección General de Coordinación Técnica Administrativa, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, al Director Provincial de Administración de la Gobernación, don Alejandro Nicolás **SEGURA** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.146.040), sin perjuicio de sus actuales funciones y hasta tanto se establezca la designación de un titular.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1727

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.869/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada

por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUVN° 09/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION SECTOR COCINA Y ABASTECIMIENTO EN HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUVN° 09/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION SECTOR COCINA Y ABASTECIMIENTO EN HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 10 de Agosto de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 15 de Julio de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS DOSMIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 2.310,00.-), y el Precio Tope ascendiendo a la suma de PESOS DOSMILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 2.310.000,00.-).-

RESOLUCION N° 1740

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.794/2010.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección de Administración de este Organismo, que consta de Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Cláusulas Generales que rigen el presente Llamado a Licitación Privada IDUVN° 11/2010 tendiente a contratar la: "ADQUISICION DE CARTUCHOSE INSUMOS DE COMPUTACION DESTINADOS A DIFERENTES SECTORES DE ESTE ORGANISMO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUVN° 11/2010, tendiente a contratar la: "ADQUISICION DE CARTUCHOS E INSUMOS DE COMPUTACION DESTINADOS A DIFERENTES SECTORES DE ESTE ORGANISMO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 23 de Julio de 2010, a las 11,00 hs. en la Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) - Sede IDUV Río Gallegos.-

La consulta y/o retiro de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 12 de Julio de 2010, siendo el presupuesto oficial la suma de PESOS OCHENTA Y TRESMIL (\$ 83.000,00.-).-

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 375

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2010.-
Expedientes Nros. 487.574/10, 487.582/10, 487.572/10, 487.581/10, 486.700/09, 487.573/10, 487.579/10, 487.586/10, 487.584/10, 487.583/10, 487.575/10, 487.580/10, 487.576/10, 486.695/09, 487.585/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Santiago Ignacio BRAVO, D.N.I. N° 34.013.745 y la señora Yohana Orfelina GUTIERREZ, D.N.I. N° 35.277.375, la superficie aproximada de metros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.574/10).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Valeria Fernanda DAVILA, D.N.I. N° 27.931.265, la superficie aproximada de metros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 14, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.582/10).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Jorge Andrés DELBES, D.N.I. N° 24.712.546 y la señora Cecilia INDACO, D.N.I. N° 27.150.479, la superficie aproximada de seiscientos veintiséis metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (626,531 m²), ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.572/10).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Ángela Margarita ESCALANTE, D.N.I. N° 6.167.507, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 15, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.581/10).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Estela Gladys LLAMPA, D.N.I. N° 21.997.179, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.700/09).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Nilda Celina MANSILLA, D.N.I. N° 30.514.977, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Reso-

lución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.573/10).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Héctor Edgardo MOLINA, D.N.I. N° 28.009.098, la superficie aproximada de seiscientos veintiséis metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (626,531 m²), ubicada en la Parcela N° 9, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.579/10).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Andrés Gustavo PALACIOS, D.N.I. N° 23.956.638, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.586/10).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Dolores Mabel PALACIOS, D.N.I. N° 28.076.039, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²) ubicada en la Parcela N° 12, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.586/10).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor José Damian Alejandro PAREDES, D.N.I. N° 27.143.251, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 13, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.583/10).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Florencia PLACENTE, D.N.I. N° 22.851.819 y el señor Rodrigo Carlos BATISTA, D.N.I. N° 25.696.970, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 3, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.575/10).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Héctor Omar QUIÑONEZ, D.N.I. N° 11.661.294 y la señora Victoria Filomena TOLEDO, D.N.I. N° 11.661.167, la superficie aproximada de seiscientos veintiséis metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (626,531 m²), ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón

Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, sumodificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.580/10).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Cristian Andrés SOSA, D.N.I N° 24.634.356 la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, sumodificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.576/10).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Roxana Laura VALDEMOROS, D.N.I. N° 28.451.495 y el señor Adrián Matías DE ANTONI, D.N.I. N° 27.205.426, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.695/09).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor José Fernando ZUNZUNEGUY, D.N.I. N° 30.673.255, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 11, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, sumodificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.585/10).-

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas con más el ocho por ciento (8%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corres-

ponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por algún medio fehaciente.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, citando a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) de Doña Luisa María Piñero y Norberto Pedernera en los autos caratulados "**PIÑERO, Luisa María y PEDERNERA, Norberto S/ Sucesión abintestato**" (Expte. N° 14296/10).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando H. Isla, Secretaría a mi cargo, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Doña

Alicia San Martín, en los autos caratulados "**SAN MARTIN, ALICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO, EXP. N° S-13.556/2010**", bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

SECRETARIA, 29 de Marzo de 2010.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando H. Isla, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON ROGELIO VEGA, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "**VEGA RAMON ROGELIO S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. V-13810/10. Publíquese por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 20 de Abril de 2010.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 16/10

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini, Juez Subrogante, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo del Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza a herederos y acreedores de **SEGUNDO ANTONIO MARIN** para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "**MARIN SEGUNDO ANTONIO S/ JUICIO SUCESORIO**". Publíquese por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 22 de Marzo de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. Dos, a cargo del Dr. Javier Morales con asiento en la calle Pasaje Kennedy casa 3 de Río Gallegos en los autos caratulados "**GALLARDO DARIO MOISES EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 13368/10 cita y emplaza a herederos y acreedores del Causante para que en el plazo de 30 días lo acrediten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (Art. 638 del CPC y C)... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Prensa Libre por el término de 3 días.

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en la Calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber que en los autos caratulados "ALLENDE OSCAR GERARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. A-13.296/09, con fecha 07 de Abril de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Oscar Gerardo Allende, D.N.I. 17.549.668. El Síndico interviniente es el C.P.N. Ricardo Angel Castillo, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 19 de Agosto de 2010, en horario de 17 a 19 hs. en las oficinas de la Calle Gobernador Moyano 208 de la Ciudad de Río Gallegos. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico, dentro de los plazos que vencen los días 04 de Octubre de 2010 y 26 de Noviembre de 2010 respectivamente.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a la Sra. Mercedes Rosa INDA bajo apercibimiento de declarar presumido su fallecimiento si no compareciere por sí o por medio de apoderado en estos autos "INDA MERCEDES ROSAS/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. I-20.946/07.-

Publíquese edictos una vez por mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de Puerto Deseado, No. 1 a cargo, por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaría Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Romina Frias, en los autos caratulados: "ROMERO, MARIA ELENA, S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 20.109/2010), hace saber que se ha decretado la apertura del juicio sucesorio, de MARIA ELENA ROMERO, y cita y emplaza a acreedores y herederos. El presente deberá publicarse por tres días en el periódico EL ORDEN de esta localidad y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 01 de Julio de 2010.-

Dra. ROMINA FRIAS

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de Puerto Deseado, No. 1 a cargo, por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaría Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Romina Frias, en los autos caratulados: "CHARRY, CESAR ALEJANDRO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 20.107/2010), hace saber que se ha decretado la apertura del juicio sucesorio, de CESAR ALEJANDRO CHARRY, y cita y emplaza a acreedores y herederos. El presente deberá publicarse por tres días en el periódico EL ORDEN de esta localidad y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 01 de Julio de 2010.-

Dra. ROMINA FRIAS

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, Dra. Sandra García, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren herederos y acreedores de Don Clodomiro Barria C.I. N° 14.490 SC y Doña María Lucinda Mella Quelindoy y/o María Lucinda Mella Quelincoy D.N.I. N° 93.395.026 en los autos caratulados: "BARRIA CLODOMIRO Y MELLA QUELINDO Y MARIA LUCINDA Y/O MELLA QUELINCIO Y MARIA LUCINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 21756/09.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. HERMINDA PINEDA y JOSE FROMENCIO HUEICHA, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "PINEDA HERMINDA Y HUEICHA JOSE FROMENCIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. P-22.185/09 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 5 de Julio de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "NESPOLI, CARLOS ANDRES S/SUCESION

AB-INTESTATO" - Expte. N° N-28.988/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES NESPOLI, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 28 de Junio de 2010.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco MARINKOVIC, Jueza cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy, Casa 03, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "MANSILLA MANSILLA CLO TILDE S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 13432/10, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Doña STELLA MARIS GANDOLFO, en los autos caratulados "GANDOLFO STELLA MARIS S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expediente N° G-13.255/09.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Vargas Nils Mario, en los autos caratulados "VARGAS NILS MARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. V-13.254/09.-

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Mine-

ría N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. Lopetegui Judith Susana, en los autos caratulados "LO PETEGUI JUDITH SUSANA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° L-13.128/09.-

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2010.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Inés López Pazos, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JUAN CARLOS CONSOLI**, para que en el término de **TREINTA** días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "CONSOLI JUAN CARLOS S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. C-12789/09, Publíquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 5 de Marzo de 2010.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina R. G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: "MALDONADO, Bárbara Tatiana S/ VENIA SUPLETORIA" Expte. N° M-4940/10 - Se cita a estar a derecho por el término de **TRES (03) DÍAS** a contar de la última publicación al Sr. Cesar Antonio VASQUEZ LEIVA, C.I. N° 08.756.146, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos y en el interés de la adolescente.- **Publíquese por Tres (03) días** (Art. 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 25 de Febrero de 2010.-

COLOMBINO RAMIREZ

Jefe de Despacho

P-3

EDICTO N° 63/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de **TREINTA** días a herederos y acreedores del Señor JULIAN CARLOS LEONE RUATA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "LEONE RUATA JULIAN CARLOS S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° L-7961/09 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos.- Publíquese edictos por **TRES** días en el BOLETIN OFICIAL, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Junio 09 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "CORDOBA, FELIPE VENICIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° C-14055/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores de **FELIPE VENICIO CORDOBA**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por el plazo de **TRES (3) días** en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 28 de Junio de 2010.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretará N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Carrasco Herminio Héctor, en los autos caratulados "CARRASCO HERMINIO HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. C-14.323/10.

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Villagran Celia Estela, en los autos caratulados: "CERLIANI MIRIAM ALICIAS S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° C-22.789/09.-

Publíquese en el Diario El "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2010.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, MARIA C. C./ GALLARDO JULIO C. S/ Violencia Familiar", Expte. N° 28.694/10; cita y emplaza al Sr. **JULIO CESAR GALLARDO D.N.I. N° 18.485.598** para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Tribunal.-

Publíquese edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz por el término de **DOS (2) días**.-

CALETA OLIVIA, 28 de Junio de 2010.-

MARÍA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, JUEZ SUBROGANTE a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado Sr. **VICTOR VEIZAGA ANDRADE**, C.I. BOLIVIANA N° 5258109, en autos caratulados: "FLORES CAMACHO Marizabel C/ VEIZAGA ANDRADE Victor S/TENENCIA", Expte. N° 29.231/10; para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquese edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz por el término de **DOS** días.-

CALETA OLIVIA, 29 de Junio de 2010.-

MARÍA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

NOTIFICACION

C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos en relación al Expediente N° 626.334-CPE-07 caratulado "Presunta Situación Irregular docente Minelli Renata Escuela de EGB N° 17 - Los Antiguos" notifica por este medio a la Sra. Renata Inés Minelli de la Resolución N° 1205 de fecha 19 de mayo de 2010, la cual en su parte pertinente reza: **ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, a la Sra. Renata Inés MINELLI (D.N.I. N° 23.395.201), dependiente de la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 17 de la localidad de Los Antiguos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- APLICAR a la Sra. Renata MINELLI, lo estipulado en el Artículo 54° Inciso g) de la Ley 14.473 -Estatuto del Docente- CESANTÍA, por el término de **CUATRO (4) años** en lo general y lo establecido en el Decreto N° 2109/84, Artículo 1° - Punto 2), Inciso e) en lo particular.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada por la Supervisión Respectiva.-

ARTICULO 4°.- ENCOMENDAR a la Supervisión de la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 17 efectuar un minucioso cotejo y seguimiento de la totalidad de la documentación relativa a las licencias del personal de dicho establecimiento, asentando en el cuaderno de actuación de su Directora, Prof. ZERPA, las irregularidades que allí pudieran encontrarse.-

ARTICULO 5°.- REMITIR copia de la presente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Educación General Básica, Junta de Clasificación respectiva, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección de Liquidaciones de Haberes, Dirección de Control Interno de Sueldos.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dra. PATRICIA VERONICA PETRIS

Directora Provincial

de Asuntos Jurídicos

Consejo Provincial de Educación

P-3

AVISOS**EDICTO DE TRANSFERENCIA
DEFONDO DE COMERCIO
(ART. 2 Ley 11.867)**

Se hace saber que la Señora Ángela Rebeca Avendaño, de nacionalidad Argentina, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 13.582.744, domiciliada en calle Berutti N° 146, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del Negocio ramo actividad principal: almacén, anexo artículos de regalería, bijouterie y fotocopias y como actividad secundaria: todo en baja escala, denominado "AUTO STOP" ubicado en la calle Lisandro de la Torre N° 53 de la ciudad de Río, Provincia de Santa Cruz al Señor Elbio Ariel Culcuy de nacionalidad Argentino, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 26.125.108, domicilio en Pasaje José Crema N° 874, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- Reclamamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico de la Dra. Lilia Irma Godoy Schmid con domicilio en calle Cacique Casimiro Bigua N° 1.877 del Barrio Náutico de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, de Julio de 2010.- Dra. Lilia Irma Godoy Schmid, Abogada.-

LILIA IRMA GODOY SCHMID
ABOGADA
T° IV - F° 77 - S.T.J.S.C.

P-5

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo CWx-3001, CWx-3002, CWx-3003", ubicada en el Yacimiento Cerro Wenceslao, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de Julio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Oleoducto Batería AP-01 Batería Planta Corte LC-05 y Oleoducto de vinculación desde batería LC-12, LC-11 y CDG hacia Oleoducto Batería AP-01 a Planta LC-05, Yacimiento Lomas del Cuy.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Julio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación pozos de desarrollo CE-1047R, CE1049R, CE-

1051. Yacimiento Cañadón de la Escondida.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Julio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Proyecto EG-1/2010 Pozos de desarrollo EG-690, EG-693r, EG-761, EG-762, EG-764R, EG-765, EG-766R, EG-773, EG-776, EG-933, EH-935R instalaciones de nueva CA, Oleoducto CA Batería EG-2 y ampliación de los CA-3 Batería EG-2 y CA-6 batería EG-2. Yacimiento El Guadal.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Julio del corriente año.

P-3

LICITACIONES

**Proyecto de
Mejoramiento
de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 05/2010.-

COLEGIO POLIMODAL N° 28
Localidad: EL CHALTEN
Departamento: Lago Argentino
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: Educación Polimodal

Consulta y venta de pliegos a partir del 29 de junio del año 2010 de 08,00 a 15,00 hs.

Fecha y hora de apertura: 05/08/2010, 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

**LICITACION PUBLICA N° 05/10.-
"CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS"**

APERTURA DE OFERTAS: 18 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURAS DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 5.000,00- C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDADE DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 002/10**

Objeto: MANO DE OBRAY MATERIALES PARA REPAVIMENTACION DE 40 CUADRAS EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.-

Fecha de apertura: 06 de Agosto de 2010.-

Hora: 11:00

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras

Domicilio: San Martín 418

Presupuesto Oficial: \$ 4.801.714,00

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 4.801,71

Venta de pliegos: Departamento de Recaudaciones Municipalidad de Las Heras

Presentación en Mesa de Entradas: Hasta el 06 de Agosto de 2010 a las 10:00 Horas.

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 001/10**

Objeto: MANO DE OBRAY MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DEPORTIVO EN BARRIO GÜEMES DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.-

Fecha de apertura: 30 de Julio de 2010.-

Hora: 11:00

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras

Domicilio: San Martín 418

Presupuesto Oficial: \$ 3.200.000,00

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 3.200,00

Venta de pliegos: Departamento de Recaudaciones - Municipalidad de Las Heras

Presentación en Mesa de Entradas: Hasta el 30 de Julio de 2010 a las 10:00 Horas.

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 08/10.

OBJETO: ALQUILER DE INMUEBLES.
HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY10-0048/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N° LU 08/10
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
CABRERA, ZULEMA ALICIA

DOMICILIO Y LOCALIDAD
Barrio 366 viv casa Nro 85
RENGLON

06
PRECIO TOTAL
21.840,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
MUÑOZ OLAVARRIA CRISTIAN FABRI

DOMICILIO Y LOCALIDAD
Edificio Congreso Dpto Nro 14
RENGLON

12
PRECIO TOTAL
24.000,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
FENOGLIO JORGE ESTEBAN

DOMICILIO Y LOCALIDAD
Edificio Galeria Dpto Nro 4C
RENGLON

10
PRECIO TOTAL
33.600,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
GOMEZ GABRIEL AUGUSTO

DOMICILIO Y LOCALIDAD
Barrio 499 viv casa Nro 457
RENGLON

07
PRECIO TOTAL
21.840,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
LOPEZ GERARDO

DOMICILIO Y LOCALIDAD
Barrio 44 viv casa Nro 31
RENGLON

14
PRECIO TOTAL
21.600,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
MUÑOZ SILVINA GABRIELA

DOMICILIO Y LOCALIDAD
Barrio 366 viv casa Nro 12
RENGLON

02
PRECIO TOTAL
21.840,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
GONZALEZ ELSA

DOMICILIO Y LOCALIDAD
Edificio Comodoro Dpto Nro 2
RENGLON

13
PRECIO TOTAL
26.400,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
DOMINGUEZ CYNTHIA VIVIANA

DOMICILIO Y LOCALIDAD
Barrio 499 viv casa Nro 487
RENGLON

09
PRECIO TOTAL
21.840,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
EDUARDO CEPEDA

DOMICILIO Y LOCALIDAD
Edificio Comodoro Dpto Nro 14
RENGLON

11
PRECIO TOTAL
24.000,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
SALAZAR ELBA JUDIT


DOMICILIO Y LOCALIDAD
Barrio 366 viv casa Nro 5
RENGLON

01
PRECIO TOTAL
21.840,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
PACHECO ALEJANDRA BEATRIZ

DOMICILIO Y LOCALIDAD
Barrio 366 viv casa Nro 80
RENGLON

04

 Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional

AVISO DELICITACIÓN

En el marco del Plan de Mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública



Objeto: Conexión de Punte Conector de Talleres Existentes a Taller de Soldadura, con Sanitarios en la Escuela Industrial N° 5 "Tte. De Navio Agustín del Castillo" de la localidad de Río Turbio - Depto Güer Aike.

Licitación Pública N° 01/INET/10 UCP Santa Cruz
Presupuesto Oficial: \$537.530,10.-
Garantía de Oferta exigida: \$537.530.-
Fecha de apertura: 06/08/10 - Hora: 11,00 hs.

Lugar: Dirección de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz. -
Plazo de entrega: 90 días corridos.
Valor del Pliego: \$ 300,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación


Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Santa Cruz

P-4

 Plan de Obras
AVISO DELICITACIÓN

En el marco del Plan de Obras 2010, se anuncia el llamado a Licitación Privada



Objeto: Refacción de Aulas y Nuevo Sistema de Calefacción en el Colegio Polimodal N° 3 "José Manuel Estrada" de las Heras - Depto. Deseado - Santa Cruz.

Licitación Pública N° 01/PO/10 UCP Santa Cruz
Presupuesto Oficial: \$322.116,82.-
Garantía de Oferta exigida: \$ 3.221,16.-
Fecha de apertura: 06/08/10 - Hora: 11,30 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz. -
Plazo de entrega: 90 días corridos.
Valor del Pliego: \$100,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación


Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Santa Cruz

P-2


EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 23/AGVP/10

MO TIVO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES DEMARCATORIOS - RUTAS PROVINCIALES".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.675.250,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

FECHA DE APERTURA: 03-08-10 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1


EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 25/AGVP/10

MO TIVO: "ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS BÁSICAS Y ENRIPIADO - CAMINO CORDILLERANO - RUTA PROVINCIAL N° 41 - TRAMO EMPALME RUTA PROVINCIAL N° S/N - HIPÓLITO YRIGOYEN".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 62.983.036,41.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

FECHA DE APERTURA: 03-08-10 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

PRECIO TOTAL

21.840,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

CARRANZA ALBERTO RUBEN

DOMICILIO Y LOCALIDAD

Barrio 366 viv casa Nro 27

REGLON

05

PRECIO TOTAL

21.840,00

P-1

UEP- SANTA CRUZ

La Unidad Ejecutora Provincial del FRAO Ley 25422, llama a:

LICITACION PUBLICA N° 01/10 – Expediente FRAO N° 469/2009

Objeto: Adquisición de una cargadora Retroexcavadora

Fecha de Apertura: 06 de agosto de 2010 Hora: 14,00

Lugar de Apertura: Coordinación Provincial FRAO Santa Cruz – Avda. Roca N° 976 Primer Piso – Río Gallegos, Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL)

Garantía de Oferta: 1% del valor total de la oferta.

Valor del Pliego: Sin valor

Consulta y Retiro de pliegos: Coordinación Provincial FRAO Santa Cruz – Avda. Roca N° 976 Primer Piso – Río Gallegos, Santa Cruz.

P-1



Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 04/2010.-

ESCUELA EGB RURAL N° 42 "Patrulla Soberanía" – COLEGIO POLIMODAL N° 29

Localidad: HIPOLITO IRIGOYEN

Departamento: Río Chico

Provincia: Provincia de Santa Cruz

Nivel: EGB y POLIMODAL

Consulta y venta de pliegos a partir del 29 de junio del año 2010 de 08,00 a 15,00 hs.

Fecha y hora de apertura: 05/08/2010, 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-4



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 26/AGVP/10**

MO TIVO: "ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS BÁSICAS Y ENRIPIADO – CAMINO CORDILLERANO – RUTA PROVINCIAL N° 41 - TRAMO: HIPÓLITO YRIGOYEN – LAGO BELGRANO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 128.598.297,61.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.


FECHA DE APERTURA: 03-08-10 – **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1




**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

REFACCION SECTOR COCINA Y ABASTECIMIENTO EN HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$ 2.310.000.- **Plazo:** 6 MESES.-
Fecha de Apertura: 10/08/2010 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: A partir del 15/07/2010
Valor del Pliego: \$ 2.310.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Sede IDUV - Don Bosco 369 - 9400 - Río Gallegos



Santa Cruz Somos Todos

P-3




**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**DEFENSAS PLUVIAL CALLE
CHICLANA en RIO GALLEGOS**


OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$ 610.000.- **Plazo:** 4 MESES.-
Fecha de Apertura: 23/07/2010 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: A partir del 05/07/2010
Valor del Pliego: \$ 610.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Sede IDUV - Don Bosco 369 - 9400 - Río Gallegos



Santa Cruz Somos Todos

P-1




**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR COGESTION SOLIDARIA en RIO GALLEGOS


OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 11/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$ 1.890.000.- **Plazo:** 4 MESES.-
Fecha de Apertura: 23/07/2010 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: A partir del 05/07/2010
Valor del Pliego: \$ 1.890.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Sede IDUV - Don Bosco 369 - 9400 - Río Gallegos




Santa Cruz Somos Todos


P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

REDELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO FRACCION I
en RIO GALLEGOS
 OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
 DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 12/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$ 1.450.000.- **Plazo:** 4 MESES.-
Fecha de Apertura: 23/07/2010 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: A partir del 05/07/2010
Valor del Pliego: \$ 1.450.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección Provincial Técnica
 Sede IDUV - Don Bosco 369 - 9400 - Río Gallegos

P-1  **Santa Cruz Somos Todos**


 Presidencia de la Nación
 Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 75/10</p> <p>OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO, PINTURA ACRÍLICA REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS Y EXTRUSIÓN, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUÉN, CHUBUT, RÍO NEGRO Y SANTA CRUZ.-</p> <p>TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDESCARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LINEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS – IMPRIMACIÓN Y PULVERIZACIÓN.-</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y</p>	<p>CINCO MIL (\$16.685.000,00) AL MES DE DICIEMBRE DE 2009.-</p> <p>APERTURA DE LAS OFERTAS:- Se realizara el día Treinta (30) de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones N° 74/10 – 76/10 y 77/10.-</p> <p>FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Treinta (30) de Junio de 2010.-</p> <p>PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres mil trescientos treinta y siete (\$3.337,00).-</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.-</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-</p>
---	---

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 4409	
DECRETOS SINTETIZADOS	
0734 - 0735 - 0736 - 0737 - 0738 - 0739 - 0740 - 0741 - 0742 - 0743 - 0744 - 0745 - 0746 - 0747 - 0748 - 0749 -	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
1727 - 1740/IDUV/10 - 375/CAP/10.-	Págs. 2/4
EDICTOS	
PIÑERO Y PEDERNERA - SAN MARTIN - VEGA - MARIN - GALLARDO ALLENDE - INDA - ROMERO - CHARRY - BARRIA Y MELLA - PINEDA Y HUEICHA - NESPOLI - MASILLA MANSILLA - GANDOLFO - VARGAS - LOPETEGUI - CONSOLI - MALDONADO - LEONERUATA - CORDOBA - CARRASCO - CERLIANI - DOMINGUEZ C/GALLARDO - FLORES CAMACHO C/VEIZAGA.-	Págs. 4/6
NOTIFICACION	
CPE/DOCENTE RENATA MINELLI.-	Pág 6
AVISOS	
AUTO STOP - SMA/POZOS DE DES. CWx-3001/OLEOD. BAT. AP-01/PERF. POZOS DE DES CE-1047 R/PROY. EG 1/2010.-	Pág 7
LICITACIONES	
04 - 05/PROMER/10 - 05/CPE/10 - 01 - 02/MLH/10 - 08/CDO.BR MEC XI/10 - 01/INET/10 - 01/PO/10 - 23 - 25 - 26/AGVP/10 - 01/UEP STA. CRUZ/10 - 09 - 10 - 11 - 12/IDUV/10 - 75/ DNV/10 - 25/U15/10.-	Págs. 7/10

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
 SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
TIPO: LICITACION PUBLICA N° 25/2010
 Ejercicio 2010

CLASE: De Etapa Unica Nacional.-
MODALIDAD: Sin Modalidad.-
Expediente N° 29789/2010 (D.N).-
RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO Y CHORIZO.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
LUGAR/DIRECCION
 1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP 1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES
 2) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15) – Julio A. Roca 154 – RIO GALLEGOS – Pcia de SANTA CRUZ. O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 24/2004 SSGP Y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.-

PLAZO Y HORARIO
 1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.
 2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

Costo del Pliego: Sin Valor.-
PRESENTACION DE OFERTAS:
 LUGAR / DIRECCION
 DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

PLAZO Y HORARIO
 LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA
 LUGAR / DIRECCION
 DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

DIA Y HORA
 Día 09/08/2010 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su “Preinscripción por Internet” a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado-
 P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

“FE DE ERRATAS”

En el B.O. N° 4408 del 13-07-10, en las págs. 15/16, se encuentra insertada la Disposición N° 127/S.I.P./10, la que deberá leerse: **Prorrógase** hasta el día 29 de Octubre de 2010.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 B.O. N° 4409 DE 10 PAGINAS